

Una legisladora mendocina quiere regular los tratamientos estéticos en la provincia

18/03/2024



La diputada Laura Balsells Miró, de La Unión Mendocina presentó un proyecto de ley destinado a establecer criterios rectores para la realización de tratamientos estéticos no quirúrgicos ni invasivos en gabinetes, institutos y centros de belleza en la provincia de Mendoza.

El propósito fundamental del proyecto es proteger la salud de los ciudadanos ante el crecimiento de esta actividad, basándose en el concepto de salud según la **Organización Mundial de la Salud** y en el derecho de los consumidores y usuarios a la protección, según lo establece la Constitución Nacional.

La legislación propuesta busca preservar la salud psicofísica

de todas las personas sometidas a estos tratamientos, y de ser aprobada, afectaría a gabinetes, institutos y/o centros de belleza, cosmetología, cosmiatría, estética y/o spa en la provincia de **Mendoza**.



Ante el crecimiento de los tratamientos estéticos, desde La Unión Mendocina se presentó el proyecto de ley para controlar los procesos.

Se hace referencia al precedente de la provincia de **Buenos Aires**, que implementó regulaciones similares luego de un incidente fatal en un centro de estética, y se destaca el crecimiento de esta actividad en **Mendoza** en los últimos años.

El proyecto tiene como objetivo principal actualizar la legislación provincial para acompañar este progreso y proteger tanto a los usuarios como a los profesionales del rubro.

Entre los puntos destacados del proyecto se incluyen la exigencia de consentimiento informado por parte del paciente, el uso de productos autorizados, la exhibición de títulos o certificados profesionales, el respeto al secreto profesional y el mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y seguridad en los establecimientos.



La autoridad de aplicación de esta ley sería el **Ministerio de Salud provincial** o el organismo designado para tal fin, con el objetivo de garantizar un marco regulatorio que promueva la seguridad y el bienestar de los mendocinos/as que opten por tratamientos estéticos no invasivos en la provincia.

La diputada Balsells Miró enfatizó que el propósito es establecer directrices claras para que el Estado pueda ejercer un efectivo control en pos del cuidado de la salud de todos los mendocinos/as y en protección del trabajo de quienes se desempeñan en este rubro.

Fuente: Vox Populi